



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 12/16

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TRES MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. JUAN LUIS GRANERO MARÍN

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las trece horas y tres minutos del día veintitrés de Marzo de dos mil dieciséis, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretario D. Juan Luis Granero Marín.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 11/16, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a al

acta de las sesión número 11/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 18 de Marzo de 2016.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar acta de la sesión número 11/16, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 18 de Marzo de 2016, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Secretario Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1	UTE NILA-VIDECA	12.421,06
2	WURTH ESPAÑA S.A.	496,32
3	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	710,27
4	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	208,46
5	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	183,33
6	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	137,58
7	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	103,10
8	XEROX RENTING, S.A.U.	216,03
9	XEROX RENTING, S.A.U.	205,70
10	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
11	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
12	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A	833,09
13	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	34,79
14	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	370,79
15	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	169,40
16	UTE TELEF. ESPAÑA S.A.U. Y TELEF. MOVILES ESPAÑA S.A.U.	3.621,93
17	JOSE JESUS ALVAREZ COCA	452,92
18	M. ARTURO HERNANDEZ GARCIA	45,02
19	M. ARTURO HERNANDEZ GARCIA	543,04
20	ANTONIO M.SANCHEZ YESTE E HIJOS C.B.	198,80



21	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	80,00
22	BRICOBAZA S.L.	364,69
23	ELECTRONICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	585,16
24	ELECTRONICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	392,28
25	SERGIO MIRON SANCHEZ	239,58
26	SERGIO MIRON SANCHEZ	2.480,50
27	RAUL IBAÑEZ FERNANDEZ	242,00
28	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.630,00
29	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.145,64
30	TELEVIDA SERVICIO SOCIOSANITARIOS S.L.	431,79
31	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	2.582,88
32	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	344,24
33	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U.	121,00
34	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	3.583,72
35	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	3.400,78
36	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	492,16
37	JOSE A. LIZARTE SANTISTEBAN	3.745,50
38	JOSE A. LIZARTE SANTISTEBAN	1.595,00
39	JOSE A. LIZARTE SANTISTEBAN	363,00
40	JOSE A. LIZARTE SANTISTEBAN	300,00
41	JOSE A. LIZARTE SANTISTEBAN	258,50
42	JOSE A. LIZARTE SANTISTEBAN	2.227,50
43	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	2.541,00
44	CONF. ESPAÑOLA TEATRO AMATEUR C.NAC. ALTA ESPAÑA	950,00
45	CONF. ESPAÑOLA TEATRO AMATEUR C.NAC. ALTA ESPAÑA	350,00
46	FELIX MESAS MARIN	32,67
47	MERCEDES FERNANDEZ JIMENEZ	108,00
48	MERCEDES FERNANDEZ JIMENEZ	54,20
49	MIGUEL GALLARDO LOPEZ	726,00
50	PEDRO MEDINA SANCHEZ	610,00
51	MONTECRISTO BAZA S.L.	69,22
52	COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFIA	800,00
53	AGUSTIN JIMENEZ MOLINA	2.202,20
54	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	278,30
55	ELECTRONICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	2.019,01
56	ELECTRONICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	267,53
57	ELECTRONICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	654,01
58	WURTH ESPAÑA S.A.	98,01
59	MENSARUVE S.L.	28,58
60	MENSARUVE S.L.	10,64
61	MENSARUVE S.L.	88,98
62	MENSARUVE S.L.	33,88
63	MENSARUVE S.L.	10,16
64	MENSARUVE S.L.	76,15
65	BAZA GESTION Y SERVICIOS S.L.	2.359,50
66	BAZA GESTION Y SERVICIOS S.L.	2.964,50
67	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCON, S.L.	3.355,00
68	SILVIA AGUDO RECHE	487,81
69	GRUPO CEMATEL S.L.U.	2.074,56
70	GRUPO CEMATEL S.L.U.	388,63
71	GRUPO CEMATEL S.L.U.	1.671,49
72	EMBARBA S.A.	145,20
73	UTE TELEF.ESPAÑA S.A.U. Y TELEF. MOVILES ESPAÑA S.A.U.	1.923,90

74	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	863,48
75	PEDRO REINA MARTINEZ	465,85
76	INDALOCESPED, S.L.	1.800,00
77	INDALOCESPED, S.L.	1.000,00
78	ROSA MARIA LOPEZ RAMOS	1.633,50
79	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	363,00
80	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	229,90
81	SOLUCIONES TECNICAS NCH ESPAÑOLA, S.L.	204,08
82	SOLUCIONES TECNICAS NCH ESPAÑOLA, S.L.	283,50
83	SOLUCIONES TECNICAS NCH ESPAÑOLA, S.L.	598,25
84	SERGIO MIRON SANCHEZ	1.573,00
85	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	1.626,99
86	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	471,17
87	SERVICIO DE CONTENEDORES HIG.SAN.S.A.	1.321,32
88	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.524,60
89	JUAN RAMON LOZANO HERNANDEZ	1.173,70
90	JUAN RAMON LOZANO HERNANDEZ	1.305,17
91	JOAQUIN MORENO PEREZ	1.326,74
92	JOAQUIN MORENO PEREZ	84,11
93	JOAQUIN MORENO PEREZ	54,91
94	JOAQUIN MORENO PEREZ	1.140,07
95	JOAQUIN MORENO PEREZ	6.549,90
96	JOAQUIN MORENO PEREZ	2.503,67
97	JOAQUIN MORENO PEREZ	866,80
98	JOAQUIN MORENO PEREZ	556,73
99	ORTEGA G ^a ALFREDO Y ALBERTO C.B.	321,88
100	PILAR NATALIA CALVENTE RANDO	18,15
101	FRANCISCO SANCHEZ BLANQUEZ	267,65
102	172INNOVA24H S.L.	387,64
103	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	435,73
104	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	443,20
105	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	65,00
106	BERNER MONTAJE Y FIJACION, S.L.	927,74
107	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
108	CARPINTERIA METALICA HERMANOS MORENO, C.B.	381,15
109	LAVANDERIA-TINTORERIA ANGELA	652,19
110	ASCENSION CANO MARTINEZ	223,25
111	CATERING LA AZUCARERA SLL Y H.PLEGUEZUELOS SA UTE	388,00
112	PC NEWS C.B.	856,00
113	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
114	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
115	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	495,93
116	LARA RICO, S.L.	89,01
117	RAUL IBAÑEZ FERNANDEZ	508,20
118	PC NEWS C.B.	140,36
119	SUPER MANOLI C.B. COVIRAN	1.323,98
120	CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	205,70
121	HIJOS DE JULIAN JIMENEZ C.B.	158,27
122	M ^a CARMEN GONZALEZ SANCHEZ	110,70
123	M ^a COSME PUERTAS GOMEZ	40,66
124	OSCAR MARTINEZ TALAVERA	49,46
125	JOSE VICO ARIAS	40,66
126	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,28
127	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,28



128	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,28
129	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,28
130	RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ	59,36
131	JOSE LUIS CASTILLO FERNANDEZ	40,66
132	JOSE LUIS CASTILLO FERNANDEZ	40,66
133	YOLANDA FERNANDEZ MORENO	40,66
134	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	8.306,55
135	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	2.313,82
136	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	11.245,30
137	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS	14.292,44
138	DIPUTACION PROVINCIAL GRANADA	686,00
	Total Euros	258.223,35

2. Justificaciones de órdenes de pago, expedidas con el carácter de "A Justificar".-

- Mandamiento de pago N° 1402 de fecha 22 de abril de 2015, por importe de 8.800,00 €, concedidos a la Universidad de Granada, en concepto de aportación Municipal al Aula Permanente de Formación Abierta, curso 2013/2014.
- Mandamiento de pago N° 2080 de fecha 12 de junio de 2015, por importe de 300,00 €, concedidos al Centro UNED, en concepto de importe subvención para el desarrollo de prueba deportiva "II Carrera UNED-BAZA 2014".
- Mandamiento de pago N° 2706 de fecha 25 de agosto de 2015, por importe de 900,00 €, concedidos a la Hermandad Nuestra Señora de la Piedad de Baza, en concepto de importe subvención gastos para actos con motivo de la Feria y Fiestas 2015.
- Mandamiento de pago N° 2719 de fecha 26 de agosto de 2015, por importe de 1.500,00 €, concedidos a Club Deportivo Baloncesto Baza, en concepto de importe subvención para actividades 2015.
- Mandamiento de pago N° 3472 de fecha 28 de octubre de 2015, por importe de 2.000,00 €, concedidos a C.D. Dama de Baza BM, en concepto de subvención para organización de actividades deportivas del año 2015.
- Mandamiento de pago N° 72 de fecha 01 de febrero de 2016, por importe de 27.500,00 €, concedidos al Centro UNED, en concepto de importe 1º pago aportación municipal al centro, ejercicio 2015.

- Mandamiento de pago N° 182 de fecha 3 de febrero de 2016, por importe de 300,00 €, concedidos a la Asociación Taurina David Moreno Alcazabeño, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 984 de fecha 02 de marzo de 2016, por importe de 3.000,00 €, concedidos a la Asociación Municipal de Coros y Danzas de Baza, en concepto de importe subvención para actos culturales, año 2014.
- Mandamiento de pago N° 987 de fecha 02 de marzo de 2016, por importe de 200,00 €, concedidos a la Asociación protectora de animales El Capricho, en concepto de importe subvención a justificar de cultura, Resolución año 2014.
- Mandamiento de pago N° 985 de fecha 02 de marzo de 2016, por importe de 200,00 €, concedidos a la Asociación protectora de animales El Capricho, en concepto de importe subvención a justificar de cultura, Resolución año 2013.
- Mandamiento de pago N° 986 de fecha 02 de marzo de 2016, por importe de 200,00 €, concedidos a la Asociación Deportiva Club de Tenis Cid Hiaya, en concepto de importe subvención a justificar de cultura, Resolución año 2013.
- Mandamiento de pago N° 182 de fecha 02 de marzo de 2016, por importe de 250,00 €, concedidos a la Asociación Bastetana Luna de Leche, en concepto de importe subvención a justificar de cultura, Resolución año 2014.
- Mandamiento de pago N° 1018 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 600,00 €, concedidos a la Asociación Musical Jose Salinas, en concepto de importe subvención a justificar actividades ejercicio 2013.
- Mandamiento de pago N° 1003 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 300,00 €, concedidos al Coro Rociero Ecos de Baza, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 999 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 600,00 €, concedidos a la Asociación Musical José Salinas, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1017 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 200,00 €, concedidos a la Asociación Deportiva Cultural “Bomberos Baza”, en concepto de importe subvención 2015.



- Mandamiento de pago N° 1010 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 500,00 €, concedidos a la Asociación Deportiva F7, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1011 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 500,00 €, concedidos al Club Petanca Baza, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 996 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 900,00 €, concedidos a la Asociación de Vecinos Caño Valero, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1006 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 400,00 €, concedidos a la Asociación “Proyecto Sierra de Baza”, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1008 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 200,00 €, concedidos a la Sociedad Ciclomontañera “Sierra de Baza”, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1012 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 300,00 €, concedidos al Club de Tiro de Baza, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 998 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 600,00 €, concedidos a la Asociación Casa Andaluza de Baza en Cataluña, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1000 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 600,00 €, concedidos a la Asociación Musical Coro Juan Hernández, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1005 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 600,00 €, concedidos a la Asociación Colectivo Bastetano de Fotografía, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1009 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 700,00 €, concedidos a Club Deportivo Ajedrez Dama de Baza, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1013 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 200,00 €, concedidos a la Asociación Bastiracing R.C., en concepto de importe subvención 2015.

- Mandamiento de pago N° 1004 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 200,00 €, concedidos a la Asociación Belenística la Encarnación, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1015 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 3.000,00 €, concedidos a Caritas Interparroquial de Baza, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1016 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 600,00 €, concedidos a la Asociación Española contra el Cáncer, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1007 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 100,00 €, concedidos a la Asociación Cine y Chocolate, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 997 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 900,00 €, concedidos a la Asociación de Vecinos Pablo Picasso, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1014 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 500,00 €, concedidos a la Asociación Nuestros Mayores del Ángel, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1001 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 300,00 €, concedidos a la Asociación Musical Gotas de Andalucía, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1002 de fecha 07 de marzo de 2016, por importe de 200,00 €, concedidos a la Asociación Musical Gotas de Andalucía, en concepto de importe subvención 2015, elaboración de CD.
- Mandamiento de pago N° 1046 de fecha 09 de marzo de 2016, por importe de 1.000,00 €, concedidos a la Asociación de Vecinos Avangel, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1047 de fecha 09 de marzo de 2016, por importe de 900,00 €, concedidos a la Asociación de Vecinos Parque de los Prados, en concepto de importe subvención 2015.
- Mandamiento de pago N° 1040 de fecha 09 de marzo de 2016, por importe de 8.800,00 €, concedidos a la Universidad de Granada, en concepto de importe aportación municipal al aula permanente de formación abierta para el curso 2014/2015.



- Mandamiento de pago N° 1000 de fecha 04 de marzo de 2016, por importe de 1.070,00 €, concedidos a la Jose Luís Ibarra Gomez, en concepto de libramiento a justificar para atender pago arbitrajes partidos del Club Deportivo Baza.
- Mandamiento de pago N° 1001 de fecha 04 de marzo de 2016, por importe de 760,00 €, concedidos a la Jose Luís Ibarra Gomez, en concepto de libramiento a justificar para atender pago de los premios XL Carrera de fondo Ciudad de Baza.

TERCERO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, por el Sr. Secretario actuante se da cuenta de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

De otro lado, la Secretaria General Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo establecido en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; y art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GONZÁLEZ MARTÍNEZ JUAN JOSÉ	233,38

SÁNCHEZ LORENTE M ^a ISABEL	233,38
SERRANO CAMANFORTE DOLORES	153,28
ASENSIO MOLINA ANTONIO MANUEL	914,79
CANO CUEVAS JUAN ANDRÉS	430,81
CHECA SOLA FRANCISCO	37,81
GARCÍA GALLARDO J. FRANCISCO	513,8
GÓMEZ GÓMEZ JORGE	37,76
LÓPEZ PÉREZ EDUARDO	812,09
LÓPEZ SOLER MANUEL	497,8
MAESTRA GARCÍA CECILIO	564,29
PRETEL TORTOSA J. GABRIEL	724,85
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	95,8
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	418
SÁNCHEZ LÓPEZ JESÚS	468,61
SÁNCHEZ SEGURA GUILLERMO	571,42
LOZANO GONZÁLEZ JESÚS	400,9
SÁNCHEZ GARCÍA JOSÉ JUAN	358,72
EGEA SOLA JOSÉ V	132,16
FRANCO CASTILLO MIGUEL A	37,76
QUILES SUAREZ VICENTE	84,96
BASTIDAS ROSELL JUANA	150,39
YESTE BAUTISTA EMILIA	113,28
BELMONTE TORRES JOSÉ MANUEL	432,62
CRUZ PÉREZ SEBASTIÁN	422
HERNÁNDEZ PARRA ANTONIO	221,62
HERNÁNDEZ PARRA MANUEL	510,8
MANZANO DOMENE SERGIO	221,62
MARTÍNEZ MILÁN A. MIGUEL	258,51
MARTÍNEZ MOYA VICENTE	221,62
MOLINA DOMENECH MANUEL	110,81
MONTOYA GARCÍA SALVADOR	110,81
MUÑOZ HERNÁNDEZ MIGUEL	221,62
ORDUÑA CASTILLO AGUSTÍN	369,32
PARRA MARTÍNEZ JONATAN	258,51
PÉREZ LOZANO ANTONIO	258,51
RODRÍGUEZ ESPINOSA DIEGO	110,81
SÁNCHEZ IBARRA JOSÉ M.	221,62
MARTÍNEZ TALAVERA OSCAR	155,76
MARTÍNEZ LÓPEZ FCO. JAVIER	188,8
TORRES MORENO JOSÉ	443,24
GONZÁLEZ GONZÁLEZ VICENTE	233,38
HERNÁNDEZ CASTAÑO RAMÓN	264,32
HURTADO ACOSTA MILAGROS	166,01
VICO ARIAS JOSÉ	479,00
ZAFRA PÉREZ MANUEL	166,01



Importe total euros. 14.033,36”.

CUARTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PRODUCTIVIDAD.

Seguidamente, el Secretario Accidental da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; art. 16.3.c) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; y art. 16.3.v) del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	288,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	160,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	192,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	160,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	32,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	192,00 €
LÓPEZ SOLER, MANUEL	192,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	192,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	160,00 €

QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	320,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	224,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	224,00 €
MARTINEZ DOMENE JOAQUIN	250,00 €

Importe total 2.586,00 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos del mes de Diciembre de 2015:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MATEOS MONTOYA, JOSÉ LUIS	9,00 €
Importe Total Euros	9,00 €

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones :

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
JOSEFA MARTÍNEZ VICO	41,14 €
PIEDAD VALDIVIESO BELTRÁN	38,17 €
Importe Total Euros	79,31 €

4. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a asistencias a sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes durante el año 2015:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIA	510,00 €
JIMENEZ ESCRIBANO MARIA JOSE	810,00 €
BASTIDAS ROSELL JUANA	660,00 €
MARTINEZ VICO JOSEFA	210,00 €
SEGURA SEGURA MANUEL FRANCISCO	90,00 €
MELLADO MARTINEZ VICENTE	90,00 €
TUDELA LOZANO MARIA ISABEL	30,00 €
RUBIO HERNANDEZ INMACULADA	660,00 €



SANCHEZ GALLARDO MERCEDES	810,00 €
SOLA USERO CARMEN	30,00 €
Importe total	3.900,00 €

QUINTO.- BASES DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, POR PROMOCIÓN INTERNA.

El Secretario Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, de fecha 7 de Marzo de 2016.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Considerando lo establecido en el art. 44 de la Ley 13/2011, de 11 de Diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; art. 4,3 y siguientes, del Decreto 201/2003, de 8 de Julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; y Orden de 31 de Marzo de 2008, por la que se establecen las pruebas selectivas para el ingreso, promoción interna y movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de selección de una Plaza para el Acceso a la Categoría de Oficial de la Policía Local de Baza, incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del año 2015, por promoción interna, y mediante el sistema de concurso de méritos.

Las bases están extendidas en 10 páginas, todas ellas rubricadas por mí, el Secretario Acctal.”.

SEXTO.- PROPUESTA DE ANULACIÓN DE RECIBOS.

A continuación, por el Secretario se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la anulación de recibos de tributos, en período ejecutivo, presentados por la Oficina Municipal de Recaudación, por errores materiales y créditos incobrables.

El expediente corresponde a diversos ejercicios económicos, siendo los conceptos e importes a anular los detallados en las relaciones obrantes en el mismo; ascendiendo el total a las cantidades de 92.950,20€ por créditos incobrables por insolvencias, y 381,15 € por errores materiales.

En el expediente constan los informes emitidos por Tesorería, de fecha 9 de Marzo de 2016, y por la Unidad de Recaudación, de fecha 3 de Marzo de 2016.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Considerando lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; y Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación del expediente y, consiguientemente, la anulación de los recibos de tributos, en período ejecutivo, presentados por la Unidad de Recaudación Municipal, correspondientes a los conceptos, años y cantidades que constan en su respectiva relación, con unos importes totales de 92.950,20 € y 381,15 €, por los conceptos de créditos incobrables y bajas por errores materiales, respectivamente”.

SEPTIMO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL Y DE ATENCIONES DE URGENCIA RECOGIDAS EN EL PROGRAMA DE SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.

A continuación, el Secretario Acctal. da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social, así como de aprobación de gastos para la atención de atenciones de urgencia, recogidas en el Programa de Suministros Mínimos Vitales (Decreto inclusión social 2015), y con destino a cubrir necesidades básicas.

Asimismo, en los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:
 - D. B.CH. con N.I.E nº X- 9648410-W, como inquilino de la casa situada en C/ Prolongación de Corredera, 9 – 2º propiedad de D. Alfonso Polaino Ruiz, con D.N.I nº 24.018.552-C, y por importe de 250€ (doscientos cincuenta euros), en concepto de pago de alquiler del mes de marzo de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES19 0487 3252 1190 0002 7685, de la que es titular el propietario de la vivienda.
 - Dña. A. M.M.M. con D.N.I nº 52.528.713-W, como inquilina del piso situado en C/ Alamillos, 5 -1ºC propiedad de Hermanos Noguera Vallejo CB, con N.I.F nº E-18.075.440, y por importe de 280€ (doscientos ochenta euros), en concepto de pago de alquiler del mes de marzo de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES19 3023 0142 575980533300, de la que es titular la C.B propietaria de la vivienda.
 - Dª A.M.M.H. con D.N.I nº 17.483.480-F, como inquilina de la casa situada en C/ Francisco de Velasco, 4, propiedad de D. José Manuel Lizarte Mesas, con D.N.I nº 52.519.878-E, y por importe de 100€ (cien euros), en concepto de alquiler del mes de marzo de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES11 2103 0914 77 0010015828, de la que es titular el propietario de la vivienda.- Y la cantidad de 52,51€ (cincuenta y dos euros con cincuenta y un céntimos) en concepto de pago de suministro eléctrico de factura de referencia 010480722974/0297, ingresando dicho pago en la c.c nº ES11 2103 0914 77 0010015828, de la que es titular el propietario de la vivienda D. José Manuel Lizarte Mesas.
 - D/Dª I.C.C. con DNI/NIF nº 45921280D, como inquilino del piso/casa sito/a en C/ Salvia nº 21 de Baza, propiedad de D./Dª Mario Azor Rodríguez, con DNI nº 76145166D, y por importe de 250 euros, en concepto de alquiler del mes de marzo de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES63-3023-0009-4456-1270-9005, de la que es titular el/la propietario/a de la vivienda.
 - D/Dª E.C.P. con DNI/NIF nº 41461355Z, como inquilino del piso/casa sito/a en Urbanización Mulhacen nº 10 de Baza,

propiedad de D./D^a Celestina Moya Rodríguez, con DNI nº 74596012C, y por importe de 240 euros, en concepto de alquiler del mes de marzo de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES88-2100-2502-7201-0104-9028, de la que es titular el/la propietario/a de la vivienda.

- D/D^a E.C.P. con DNI/NIF nº 41461355Z, y número de cuenta bancaria ES08-0182-1101-9502-0160-9445 por importe de 105,78 euros, en concepto de ayuda al pago de factura de suministro eléctrico con referencia nº 12010686813/0010/000.
- Dña. Y.I.P. con D.N.I nº 52.528.733-E, como inquilina de la casa situada en C/ Urb. Romero Alpuente, 10 propiedad de D. Miguel Ángel Sánchez García con D.N.I nº: 52.529.659-M, y por importe de 270€ (doscientos setenta euros), en concepto de pago de alquiler del mes de marzo de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES53 3138 11 99 840028621613, de la que es titular el propietario de la vivienda.
- D. E.R.D. con N.I.E nº X-1334400-D, como inquilino de la casa situada en C/ Olmo, 12 - 1º propiedad de Dña. Mérida González Lázaro, con D.N.I nº 36.534.427-P, y por importe de 250€ (doscientos cincuenta euros), en concepto de alquiler del mes de marzo de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES28 2031 0028 1902 0095 4883 , de la que es titular la propietaria de la vivienda.
- Dña. M.R.D. con D.N.I nº 48.313.665-A, como inquilina de la casa situada en C/ Crta. De Murcia, 2 -3ºA propiedad de Dña. Cecilia Fernández López, con D.N.I nº 74.673.410-T, y por importe de 270€ (doscientos setenta euros), en concepto de pago de alquiler del mes de Marzo de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES92 3058 3011 15 2810001818, de la que es titular la propietaria de la vivienda.
- D. J.M.A.P. con D.N.I nº 74.626.507-N, como inquilino del piso situado en C/ Pza. de la Trinidad, 7 -Planta Baja-Bajo A propiedad de Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y por importe de 169,24€ (ciento sesenta y nueve euros con veinticuatro céntimos), en concepto de pago de alquiler del mes de marzo de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES26 3023 00094 1584 7976916, de la que es titular el solicitante de dicha ayuda D. Juan Miguel Agudo Pérez.
- Dña. E.G.M. con D.N.I nº 30.225.712-D, como inquilina de la casa situada en C/ Avda. José de Mora, 87 propiedad de Dña. Francisca



Reche Vega, con D.N.I nº 45.711.835-W, y por importe de 300€, en concepto de alquiler del mes de Febrero de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES31 2103 0914 7000 100 19012, de la que es titular la propietaria de la vivienda.

- D. E.H.Z. con N.I.E nº X-1326444-B, como inquilino de la casa situada en C/ San Antonio, 5 propiedad de Dña. M^a Pilar Ibarra López, con D.N.I nº 74.612.341-L, y por importe de 150€ (ciento cincuenta euros), en concepto de pago de alquiler del mes de marzo de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES74 3023 0142 5014 2000 4515 , de la que es titular la propietaria de la vivienda.
 - Dña. C.G.S. con D.N.I nº 54.144.736-E, como inquilina de la casa situada en C/ Ferrocarril, 15 propiedad de D. Juan Pedro Martínez Martínez, con D.N.I nº 52.529.419-H, y por importe de 260€ (doscientos sesenta euros), en concepto de pago de alquiler del mes de febrero de 2016. Dicho pago se hará efectivo en la c.c nº ES06 0075 3470 4607 00418693, de la que es titular el propietario de la vivienda.
2. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Suministros Mínimos Vitales y para los siguiente fines
- D. J.E.N. con D.N.I nº76.146.847-B, residiendo en vivienda cedida propiedad de familiares en C/ Jorge Guillén, 23 ADEUDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA la cantidad que se refleja en documento que aporta en concepto de pago agua, basura y alcantarillado de número de recibo 617687 de suministro domiciliario de agua potable de la vivienda que tiene cedida.- El ingreso se efectuara en la cuenta del interesado, nº ES37 2100 1987 0301 0080 6701, por importe de 6,73€ (seis euros con setenta y tres céntimos) como pago de parte de su deuda.
3. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

OCTAVO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA “MARGINADOS SIN HOGAR”.

El Secretario actuante da cuenta del expediente tramitado por el Área de Servicios Sociales, para que se libre una cantidad económica, 600 €, a D. RAFAEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Educador Social de este Ayuntamiento, para efectuar el pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de grupos con Graves Problemas Sociales del Plan Concertado de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Baza.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 600 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para hacer frente al pago de los desplazamientos en autobús a transeúntes, con cargo a la partida de Marginados sin hogar dentro del Plan Concertado de los servicios Sociales del Ayuntamiento de Baza.
2. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por importe de 600 euros, en favor de D. Rafael Martínez Sánchez, Educador Social de este Ayuntamiento de Baza, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE IV 2015.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado de Ayudas Económicas Familiares, Fase IV, Año 2015, que se conceden a familias con menores a su cargo, para atención de las necesidades básicas, y por un importe total de 464,63 €.



Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 2016.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase IV, Año 2015, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 464,63 €:

<u>Nº</u> <u>EXPEDIENTE</u> <u>FAMILIAS</u> <u>BENEFICIARIAS</u>	<u>Nº DE</u> <u>MENORES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>CONCEPTO</u>
1.- 525	2	232,00 €	Otras necesidades
2.- 4685	2	232,63 €	Necesidades básicas”.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la factura Nº S0613N00020483 de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., por trabajos consistentes en variar trazadores bt para nuevas instalaciones en UR PLAN PARCIAL U-2 4 – BLANCA RÍOS, por importe de DOS MIL SETECIENTAS QUINCE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.715,08 €)
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veinticinco minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, el Secretario Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.

Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

Fdo.: Juan L. Granero Marín.